



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CICLO DE ORIENTACIÓN Y NIVELACIÓN AL ESTUDIO UNIVERSITARIO EN MEDICINA

---

#### **VISTO:**

El pedido efectuado por la Sra. Dra. María de Lourdes Novella Profesora Titular de la asignatura Ciclo de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, en la cual solicita pautas y criterios para la implementación de los exámenes finales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la situación generada por la pandemia de la enfermedad COVID-19 ha ocasionado una modificación en la organización de la educación superior debido a la suspensión de la actividad áulica de manera presencial;

Que el DNU N.º 297/20 estableció la medida extraordinaria de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el territorio del país, siendo prorrogada en distintas oportunidades en consideración de la situación sanitaria;

Que el DNU N.º 576/20 dispuso la prórroga de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, dicho plazo fue prorrogado por epidemiología imperante en nuestro país y en Córdoba;

Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 802/2020 y 843/2020;

Que por Resolución Rectoral N° 641/2020 de la UNC establece las pautas de evaluación para exámenes en todo su ámbito, mediante la modalidad virtual;

El VºBº de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

El VºBº del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## Ad-Referendum del H. Consejo Directivo

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar las pautas y criterios para la implementación de los exámenes finales de la asignatura Ciclo de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

**Artículo 2º:** Establecer las medidas de adecuación pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento adaptado a la no presencialidad, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

**Artículo 3º:** Registrar y comunicar.

### ANEXO I

De acuerdo con las siguientes disposiciones aprobadas en el contexto de emergencia sanitaria:

- Documento "Cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre la validez, evaluación, acreditación y dictado de las carreras en las universidades nacionales durante el actual periodo de emergencia sanitaria" por Resolución CE N° 1510-20 y Acuerdo Plenario N° 1103-20, del Consejo Interuniversitario Nacional, a través de la Red de Educación a Distancia Argentina (RUEDA). En cuyo marco establece, entre otras recomendaciones, la necesidad de "Asegurar en el caso de la evaluación y la acreditación de asignaturas, los necesarios niveles de seguridad en cuanto a la identidad y la autoría de las tareas definidas".

- RR 641/2020 de la UNC estableciendo las pautas de evaluación para exámenes en todo su ámbito, mediante la modalidad virtual para utilizarse durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En cuyo marco recomienda, entre otros aspectos: que los estudiantes actualicen sus datos en su perfil en Guaraní, indicando cuenta de email creada bajo el dominio @unc.edu.ar a través de la plataforma MI UNC y que se inscribirán a través del sistema SIU GUARANI en las Mesas de exámenes virtuales previstas, siempre que cumplan con las condiciones reglamentarias establecidas por cada Unidad Académica.

Y en consonancia con el esfuerzo institucional que, en el actual contexto, asume la FCM para garantizar la continuidad de las trayectorias académicas de los estudiantes, el Área de Admisión ha elaborado nuevas estrategias para la implementación de los exámenes finales del Ciclo de Orientación y Nivelación a los Estudios Universitarios en Medicina (CONEUM). Las mismas se

explicitan en el siguiente protocolo:

## **PROTOCOLO DE PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA MODALIDAD DE EXAMENES DEL CONEUM**

Se consideran las siguientes dimensiones, criterios, modalidad y características:

### **Dimensiones**

-Dimensión operativa: se priorizará la página oficial [www.admision.fcm.unc.edu.ar](http://www.admision.fcm.unc.edu.ar), como canal de comunicación de toda información generada por el Área de Admisión. Se utilizará y adaptará el entorno virtual de la Plataforma Moodle institucional para cada mesa de examen. Los docentes y estudiantes deberán contar con identificación y contraseña en el sistema, familiarizarse con las herramientas de esta plataforma y la misma será el espacio formal e institucional donde los datos y la interacción del proceso son resguardados y protegidos. Deberán respetarse los días y horarios acordados con otros usuarios de la Plataforma, a través del Área de Informática de la facultad y de la PSI de la universidad.

-Dimensión académica pedagógica: la evaluación es una práctica compleja tanto en escenarios presenciales como en la virtualidad y en este especial contexto aún más. Los docentes deciden anticipadamente el instrumento de evaluación que resulta más adecuado y coherente con los objetivos y contenidos disciplinares, sin que signifique un mero traspasamiento de la modalidad presencial a la virtual. Respetando los objetivos y criterios de la evaluación, se construyen los instrumentos, se comunican todos los datos de la herramienta a utilizar a los estudiantes que así, tienen la posibilidad de anticiparse y adaptarse mediante una prueba de tales herramientas y evitar contratiempos durante el desarrollo del examen.

-Dimensión administrativa normativa: las inscripciones para los exámenes se realizan por sistema de autogestión de estudiantes como habitualmente sucede. Se agrega a la inscripción un consentimiento expreso del estudiante sobre el conocimiento de las reglas relacionadas con las características excepcionales del examen y un compromiso ético relacionado con la honestidad intelectual y académica. Por las características especiales de los exámenes en entornos virtuales, las inscripciones deben realizarse con anticipación a la fecha de la evaluación y además se debe asegurar la matriculación de los estudiantes habilitados a tal efecto.

### **Criterios**

-Asegurar la identidad del estudiante en línea.

-Supervisar el desarrollo de la evaluación.

-Mantener los estándares de calidad de la evaluación.

### **Modalidad**

La modalidad se basa en la utilización de la Prueba de Opción Múltiple (POM), utilizada en la presencialidad: adaptada a la situación y al cumplimiento de los criterios establecidos: como EXAMEN ESCRITO VIRTUAL de tipo sincrónico, estructurado mediante plataforma Moodle. Simultáneamente, se utilizará videoconferencia Google Meet para monitorear el entorno de trabajo del estudiante e interactuar con él, en caso de ser necesario.

Puesto que, el examen es monitoreado mediante videoconferencia, durante toda la prueba los estudiantes deberán permanecer frente al dispositivo utilizado con las opciones de audio y video activadas (micrófono y cámara encendidos), estando prohibido el uso de auriculares, anteojos

oscuros, gorros y/o cualquier otro elemento que no permita reconocer y acreditar la identidad. Sugerencia: disponer una fuente de luz frente a la PC para brindarle mayor claridad a la cámara.

Realizar la Prueba Piloto o prueba de ensayo de carácter obligatorio, que se llevará a cabo con anterioridad al examen, con el propósito de ajustar las condiciones y detectar problemas de acceso. La fecha se confirmará debidamente a través de nuestro canal habitual de comunicación: [www.admision.fcm.unc.edu.ar](http://www.admision.fcm.unc.edu.ar).

### **Se establecen los siguientes requisitos obligatorios para ser habilitado a rendir:**

-Generar una dirección de correo electrónico con extensión @mi.unc.edu.ar.

Para tal fin, los alumnos deben ingresar al enlace: <https://usuarios.unc.edu.ar/#/>. En el mismo se encuentra disponible un tutorial.

-Suscribir el Acuerdo de Honestidad Académica (AHA), que consiste en la aceptación de los términos y condiciones para rendir el examen virtual. Para tal fin deberán: descargar, imprimir, completar con sus datos y firmar el documento y escanear o tomar una fotografía del mismo.

-Enviar un mensaje, desde su cuenta de correo @mi.unc.edu.ar, a la dirección: [aveconeum@fcm.unc.edu.ar](mailto:aveconeum@fcm.unc.edu.ar), consignando nombre y apellido, DNI o pasaporte (como figura en Guaraní) y los siguientes archivos adjuntos: comprobante de inscripción que emite el Sistema Guaraní y El AHA firmado

-Contar con un dispositivo con cámara y micrófono y conexión a Internet estable para acceder al Aula Virtual. Si el alumno accede al aula virtual, a través de un teléfono móvil, necesitará un segundo dispositivo para acceder a la reunión de Google Meet. Se recomienda especialmente que prevea esta posibilidad.

-Chequear su correo electrónico @mi.unc.edu.ar. La modalidad de ingreso al aula Virtual de Examen y a la Videoconferencia, así como cualquier otra información de absoluto interés para realizar la prueba, se informará por esta vía y/o a través de [www.admision.fcm.unc.edu.ar](http://www.admision.fcm.unc.edu.ar).

### **Características**

A través de un mensaje a su dirección de correo @mi.unc.edu.ar, los alumnos recibirán detalles sobre la forma de cumplir la prueba, tanto la de ensayo como el examen, y estas mismas instrucciones se reiterarán, luego del procedimiento de toma de asistencia por videoconferencia Meet.

El examen, único, tendrá un número total de 50 preguntas. Las preguntas se presentarán de a una por página, de manera secuencial con un ordenamiento al azar, al igual que las opciones de cada ítem. El alumno seleccionará la opción que considera correcta y elegirá la posibilidad de pasar a la siguiente página/pregunta. Una vez finalizada la prueba tendrá la opción de cerrar y enviar. En su defecto, cumplido el tiempo establecido, el envío se realiza automáticamente.

El total de las 50 preguntas se distribuirá en dos partes:

1° PARTE TEÓRICA: en primera instancia se habilitará el acceso a la primera mitad de la prueba constituida por 25 preguntas teóricas y tendrá una duración máxima de 30 minutos.

2° PARTE PRÁCTICA: finalizado el tiempo total de la primera mitad de la prueba y luego de un breve intervalo de tiempo, se habilitará el acceso a la segunda parte, conformada por 25 preguntas prácticas con una duración máxima de 90 minutos.

La retroalimentación será diferida y se informará la modalidad de devolución de los resultados.

Se establece como exigencia para aprobar: 70% en total y no menos de 60% en cada parte.

Un alumno APRUEBA, sí y solo sí, obtiene un número TOTAL de respuestas correctas mínimo de 35, conformado a su vez, por un número no menor a 15 respuestas correctas en cada una de las partes (Teórica y Práctica).

Puesto que existe un rendimiento mínimo para cada parte, los alumnos que no obtengan dicho rendimiento mínimo en la primera parte, tendrán restringido el acceso a la segunda. Todos los alumnos que no obtienen el rendimiento mínimo, cualquiera sea este, revisten idéntica condición de REPROBADOS y disponen de las fechas de exámenes finales subsiguientes.

### **Sobre posibles inconvenientes**

Todo alumno que, aun habiendo realizado la Prueba Piloto y los ajustes que fueran necesarios, tenga el día del examen algún inconveniente imprevisto, deberá comunicarse con urgencia al Área de Admisión (Teléfonos: 5353684 int. 20920 /20921 y 4334272).

Si el inconveniente no puede ser resuelto *in situ*, el Área de Admisión podrá requerir al Área de Informática, un informe técnico de las imposibilidades manifestadas por el alumno, y que le hubieran impedido realizar la evaluación en un entorno regular.

Si la causa fuera atribuible a la organización, el alumno dispondrá de otra oportunidad de Evaluación. En tal caso será un Examen Oral sincrónico por Videoconferencia, ante un tribunal conformado por los responsables de los cuatro Ejes Temáticos. La fecha de recepción, así como las herramientas necesarias serán debidamente informadas con al menos 48 horas de anticipación.

Ante la interrupción de conectividad atribuible a otras causas, incluida cualquier maniobra voluntaria o involuntaria, realizada por el alumno y ajena a la estricta realización de la prueba, el Equipo Docente podrá disponer:

-Anular el examen, consignando AUSENTE, para el caso en que la interrupción ocurra durante el primer cuarto del tiempo establecido para el examen completo (Parte Teórica más Parte Práctica).

-Dar por válido el examen y considerar el rendimiento alcanzado hasta el momento de la interrupción, para el caso en que la misma ocurra transcurrido más de un cuarto del tiempo establecido para el examen completo (Parte Teórica más Parte Práctica).

